



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
Ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL N° 157/2013

Sra. Maria Desirée Bravo Monasterio
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTOS:

La solicitud de Modificación Presupuestaria por el monto de Bs. 19.033.517,49.- (Diecinueve Millones Treinta y Tres Mil Quinientos Diecisiete 49/100 Bolivianos), para la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social, más los documentos adjuntos al expediente; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 2 del anexo al Decreto Supremo N° 29881, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, se determina que el ámbito de aplicación *comprende a todas las entidades del Sector Público, cuyos presupuestos estén incluidos en el Presupuesto General de la Nación.*

Que, conforme al artículo 4° del mismo Decreto Supremo, se establece: "I. La observancia y cumplimiento de las normas legales en el trámite de aprobación y/o registro de modificaciones presupuestarias, es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante. II. Las modificaciones presupuestarias, no deben: a) Comprometer u obstaculizar el cumplimiento de los objetivos previstos en la gestión fiscal. b) Vulnerar o contravenir disposiciones legales. c) Generar obligaciones o deudas por las modificaciones efectuadas. d) Comprometer el pago de obligaciones previstas en el Presupuesto. III. En cada entidad pública, la máxima instancia resolutoria podrá delegar a la instancia ejecutiva, a través de Resolución expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas."

Que, el artículo 7 de la normativa indicada precedentemente establece: "(TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES). Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto."

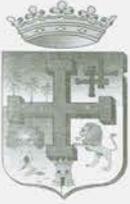
Que, el artículo 22 del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias dispone que en el marco de las Directrices Específicas de Formulación del Presupuesto, la unidad solicitante deberá presentar informe técnico y legal.

Que, conforme al artículo 55 del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto del Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado por el Concejo Municipal se expone que el traspaso entre partidas de diferente actividad o proyecto, que en síntesis es un traspaso entre categorías programáticas diferentes, lo cual modifica el límite o techo presupuestario de los mismos, debe ser remitido a consideración y aprobación del H. Concejo Municipal.

Que, el Concejo Municipal a través de la Ordenanza Municipal N° 035/2012 de 06 de septiembre de 2012 aprueba el Presupuesto para la Gestión 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna N°444/2013 el Departamento de Presupuesto remite Informe Técnico a la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas indicando que:



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

“La Secretaria de Parques Jardines y Obras para Equipamiento Social mediante C.I. SEPES No.2527/2013 de 30 de octubre del presente, remite informe técnico a la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas, referente a la solicitud de asignación de recursos presupuestarios por un total Bs. 65.800.000.- necesarios para la Construcción de Módulos Educativos en diferentes zonas de la ciudad (Proyectos Vigentes y Proyectos Nuevos)”.

“La Dirección de Infraestructura Vial dependiente de la Oficialía Mayor de Obras Públicas mediante CI. DIR. INF. N° 854/2013 remite el informe técnico referente a la solicitud de asignación de recursos de presupuestarios por un total Bs. 20.400.000.- necesarios para incrementar presupuesto a 2 proyectos de pavimentación”.

“El 23 de octubre del año en curso, Analistas del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas informaron vía correo electrónico a la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas que la citada Cartera de Estado en el marco del artículo 13 de la Ley del Presupuesto General del Estado – PGE 2010 vigente para la presente gestión, efectuó el Tercer Registro de Recursos Adicionales por concepto de ingresos de Impuesto Directos a los Hidrocarburos, el mismo que ya se encuentra en el sistema SIGMA, pero las notas oficiales aún no han sido enviadas; por esta razón comunican el detalle de dicho adición de recursos , para conocimiento y fines consiguientes de nuestro Gobierno Municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	FTE.	IMPORTE
RENTA DIGNIDAD	41-119	23.081.375,00
FONDO DE FOMENTO A LA EDUCACION CIVICO PATRIOTICA	41-119	153.875,00
SEGURIDAD CIUDADANA	41-119	3.376.360,00
PROVISIONES PARA GASTO DE CAPITAL	41-119	75.182.414,00
PROVISIONES PARA PROYECTOS DE DESARROLLO	41-119	25.448.505,00

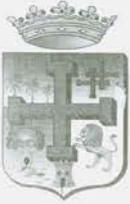
Es decir que el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra cuenta con Bs100.630.919.- de recursos de IDH para asignarlos a Proyectos de Inversión que se enmarquen en la reglamentación vigente para el uso de dichos recursos”.

Que, el precedente Informe Técnico, recomienda que: “*Por lo expuesto y con el propósito de dar viabilidad al proceso solicitado y habiéndose cumplido lo que establece el Decreto Supremo N° 29881 en su artículo 20, es necesario realizar la modificación presupuestaria por un monto total de Bs. 86.200.000.- (Ochenta y seis Millones doscientos mil 00/100 Bolivianos) para la asignación de recursos de la tercera incorporación de Presupuesto Adicional Gestión 2013 efectuada por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, la cual debe ser aprobada mediante Ordenanza Municipal emitida por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL*”.

Que, el Formulario de Modificación Presupuestaria emitido por el Departamento de Presupuesto, certifica que existe presupuesto disponible para la solicitud realizada por la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y la Oficialía Mayor de Obras Públicas. Además, la certificación especifica los datos de las Partidas a ser disminuidas e incrementadas, por el monto total de Bs86.200.000,00.-(Ochenta y Seis Millones Doscientos Mil 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Comunicación Interna SEPES – C.I. N°2527/2013, la Secretaría de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social solicita a la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas el monto de Bs. 65.800.000,00.- (Sesenta y Cinco Millones Ochocientos Mil 00/100 Bolivianos) de los recursos adicionales asignados por el



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, conforme a Informe Técnico elaborado por la Jefe del Departamento de Infraestructura Educativa, remitido en aplicación a los artículos 19 y 20 del Decreto Supremo N°29881, se informa que la modificación presupuestaria es necesaria para incrementar en Infraestructura Educativa para la Construcción de 40 Módulos Educativos y para 37 Proyectos de Continuidad.

Que, mediante Comunicación Interna C.I. N°854/2013, el Director de Infraestructura Vial vía el Oficial Mayor de Obras Públicas solicita a la Oficialía Mayor de Administración y Finanzas la asignación de presupuesto por el monto de Bs. 20.400.000,00.- (Veinte Millones Cuatrocientos Mil 00/100 Bolivianos) para el pago de planillas de avance y entrega de anticipo para el proyecto de "Pavimentación de la Av. Paurito" y para el proceso de licitación de "Pavimentación del 8vo. Anillo entre Av. Cristo Redentor y Av. Virgen de Cotoca.

Que, el Informe Técnico elaborado por el Jefe de Infraestructura, informa que la modificación presupuestaria es necesaria para dar continuidad a los contratos de "Ampliación de Vías Avenida Paurito entre 5to. Anillo y Vertedero de Normandía" y de "Pavimentación del 8vo. Anillo entre Av. Cristo Redentor y Avenida Virgen de Cotoca".

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la ley, dicta la siguiente:

ORDENANZA

Artículo Primero.- Se AUTORIZA la Modificación Presupuestaria, por el monto de. 86.200.000.- (Ochenta y seis Millones doscientos mil 00/100 Bolivianos) para la Secretaría de Parques, Jardines y Obras para Equipamiento Social y la Oficialía Mayor de Obras Públicas, necesaria para la construcción de módulos educativos, proyectos de continuidad y proyectos de pavimentación.

Artículo Segundo.- La Modificación Presupuestaria debe proceder conforme al siguiente detalle:

APROPiación PRESUPUESTARIA A DISMINUIR									
Descripción de Partidas	SISIN	Descripción Categoría Programática	Categ. Prog.	U.E.	Fte.	Grupo	Partida	Monto	
Provisiones para Gastos de Capital		PROVISION PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESA	97 0000 009	1	41119	90000	991	20.400.000,00	
Provisiones para Gastos de Capital		RECURSOS PARA PROGRAMAS DE INVERSION	97 0000 001	1	41119	90000	991	65.800.000,00	
TOTAL DISMINUCION								86.200.000,00	
APROPiación PRESUPUESTARIA A INCREMENTAR									
Descripción de Partidas	SISIN	Descripción Categoría Programática	Categ. Prog.	U.E.	Fte.	Grupo	Partida	Monto	
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010400000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO SAN CARLOS EN EL DTTO. N° 1	A CREAR	91	41119	40000	42230	700.000,00	
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010400000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO SAN CARLOS EN EL DTTO. N° 1	A CREAR	91	41119	40000	42240	10.000,00	
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010500000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO BIDE JUNIO EN EL DTTO. N° 2	A CREAR	91	41119	40000	42230	700.000,00	
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010500000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO BIDE JUNIO EN EL DTTO. N° 2	A CREAR	91	41119	40000	42240	10.000,00	
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010600000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO FELIX ORCZA EN EL DTTO. N° 4	A CREAR	91	41119	40000	42230	700.000,00	
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010600000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO FELIX ORCZA EN EL DTTO. N° 4	A CREAR	91	41119	40000	42240	10.000,00	
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010700000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO SAN SILVESTRE EN EL DTTO. N° 7	A CREAR	91	41119	40000	42230	700.000,00	
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010010700000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO SAN SILVESTRE EN EL DTTO. N° 7	A CREAR	91	41119	40000	42240	10.000,00	
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010011200000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO REPUBLICA DE COLOMBIA EN EL DTTO. N° 9	A CREAR	91	41119	40000	42230	700.000,00	
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010011200000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO REPUBLICA DE COLOMBIA EN EL DTTO. N° 9	A CREAR	91	41119	40000	42240	10.000,00	
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	17010011300000	CONST. DE MODULO EDUCATIVO SAN MARCOS EN EL DTTO. N° 10	A CREAR	91	41119	40000	42230	700.000,00	



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado		CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO EL TRAMFO EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12	A CREAR	91	41119	40000	42230	700 000.00		
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado							42240	10 000.00		
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado		CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO ISLA DEL PALMAR EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12	A CREAR	91	41119	40000	42230	700 000.00		
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado							42240	10 000.00		
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado		CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PORTENCIA BANEGAS EN EL DISTRITO MUNICIPAL N° 12	A CREAR	91	41119	40000	42230	700 000.00		
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado							42240	10 000.00		
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado		CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO MANANTIAL DE VIDA EN EL CANTON PAURITO	A CREAR	91	41119	40000	42230	700 000.00		
Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado							42240	10 000.00		
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010200100000	CONST. DE AULAS Y BATERIAS DE BAÑO PARA UNIDAD EDUCATIVA ISMAEL MONTES SANTA LUCIA D.TTO. MUNICIPAL N° 6 B		21	0061 000	91	41119	40000	42230	18 153.73
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010252000000	CONST. MODULO EDUC. BARRIO DE 8 AULAS DISTR. 14		21	0006 000	91	41119	40000	42230	917 330.45
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297000000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO CUPEI TERRADO		21	0020 000	91	41119	40000	42230	0 071 548.39
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297300000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO CUA. BARRIO VILLARROEL		21	0022 000	91	41119	40000	42230	786 506.33
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297400000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO LUZ DEL MUNDO		21	0023 000	91	41119	40000	42230	308 684.45
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297500000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO MARIA DE MARIAS		21	0024 000	91	41119	40000	42230	1 176 062.71
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297600000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO NUBES ENGLARILL		21	0025 000	91	41119	40000	42230	5 500 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297700000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO NUEVA CREACION D.V. 4 B		21	0026 000	91	41119	40000	42230	1 829 501.70
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297800000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO PAMPA DE LA CRUZ		21	0027 000	91	41119	40000	42230	303 030.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297900000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO RAMON CARO QUIRREZ		21	0028 000	91	41119	40000	42230	996 039.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298000000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO REPUBLICA DEL URUGUAY		21	0029 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298300000	CONST. MODULO EDUCATIVO PRIMARIO VICTOR PAZ ESTEBOC		21	0032 000	91	41119	40000	42230	633 993.33
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298400000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO BARRIO INTERNACIONAL		21	0033 000	91	41119	40000	42230	2 311 087.87
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298500000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO BETHESDA		21	0035 000	91	41119	40000	42230	779 743.61
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298700000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO ALORNOGA BARBA		21	0038 000	91	41119	40000	42230	1 402 006.09
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298800000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO GASTON GUILAUX		21	0037 000	91	41119	40000	42230	356 343.78
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010298900000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO MARIA VACA DIEZ		21	0038 000	91	41119	40000	42230	827 153.79
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010299000000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO PEDRO AÑEZ D.6		21	0039 000	91	41119	40000	42230	1 947 617.48
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010299300000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO UNIVERSITARIO SUR		21	0041 000	91	41119	40000	42230	530 566.57
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010299400000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO VILLA S. JULIA		21	0041 000	91	41119	40000	42230	596 007.26
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010299500000	CONST. MODULO EDUCATIVO SECUNDARIO VIRGEN DE GUADALUPE		21	0044 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010297100000	CONST. MODULO EDUCATIVO BOP MARIA CRISTINA PEREZ		21	0046 000	91	41119	40000	42230	500 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010323000000	CONSTRUCCION DE ACERAS EN UNIDADES EDUCATIVAS MUEBISTRAL		21	0047 000	91	41119	40000	42230	688 972.88
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010310400000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 16 AULAS - CANTON PAURITO		21	0063 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010324700000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 13 DE JULIO - 12 AULAS PRIMARIA - DISTRITO N° 6		21	0079 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010324800000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 24 AULAS - DISTRITO 12		21	0080 000	91	41119	40000	42230	500 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010319600000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 15 AULAS BARRIO UNION - DISTRITO N° 9		21	0087 000	91	41119	40000	42230	1 379 636.85
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010310200000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 24 AULAS J.E. ELVIRA PARADA - DISTRITO N° 6		21	0088 000	91	41119	40000	42230	1 500 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010310500000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 24 AULAS D.E. ROMULO GORUCO - DISTRITO N° 1		21	0088 000	91	41119	40000	42230	838 706.88
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010310300000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO 24 AULAS D.V. 130 BARRIO HIDALGO - DISTRITO N° 9		21	0080 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010325000000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PRIMARIO MIREITE SCHARON - DISTRITO N° 1		21	0052 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010325200000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO EN LA COMUNIDAD LA PENIA - CANTON PAURITO		21	0084 000	91	41119	40000	42230	1 000 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010326400000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO GILBERTO MENACHO-12 AULAS - DISTRITO N° 7		21	0088 000	91	41119	40000	42230	375 110.93
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010069500000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PEDRO CORTEZ 24 AULAS SECUNDARIA - DISTRITO N° 6		21	0097 000	91	41119	40000	42230	750 074.35
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010325700000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO PRIMARIO - DISTRITO N° 4		21	0069 000	91	41119	40000	42230	1 500 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010325800000	CONSTRUCCION DE MODULO EDUCATIVO ROBERTO ROJAS DISTRITO N° 6		21	0078 000	91	41119	40000	42230	1 500 000.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010293300000	IMPLEM. COMP. MODULO EDUC. DE 8 A 16 AULAS (FELIX BASCOPÉ)		21	0071 000	91	41119	40000	42230	960 820.96
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010308200000	AMPL. VIAL AV. PAURITO ENTRE DTO ANILO Y VERTEBERO NORMANDIA		18	0028 000	93	41119	40000	42240	1 501 842.00
Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado	0010308100000	CONST. PAV. BVO ANILO AV. CRISTO REIDENTOR Y AV. VIRGEN LOTUSA		18	0024 000	93	41119	40000	42210	18 858 106.00
TOTAL INCREMENTO								46.200.000,00		

Sen: ●cienta y Seis Millones, ●cientos Mil 007100.- Bolivianos.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Honorable Concejo Municipal a los cinco días del mes de noviembre de dos mil trece años.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Sra. María Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza Municipal.
Santa Cruz de la Sierra, 05 de noviembre 2013.**

Ing. Percy Fernández Añez
H. ALCALDE MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA